PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES (AHP), LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES (BPP) y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA

INDICE

1. OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.
2. MARCO JURÍDICO.
3. DENOMINACIONES CONVENIDAS
4. LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)
   4.1. PROGRAMA DE TRABAJO.
   4.2. Control de los sistemas: Sistemas contra Incendios
   4.3. Informe sobre los sistemas
   4.4. Mantenimiento preventivo
   4.5. Mantenimiento correctivo paliativo
   4.6. Asistencia de averías
5. LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ANTI INTRUSIÓN, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO CRA Y RESPUESTA 24
   5.1. PROGRAMA DE TRABAJO.
   5.2. SERVICIO DE VIGILANCIA
      1. Vigilantes de seguridad: funciones
      2. Consecuencias de eventuales incumplimientos
      3. Composición y descripción del servicio
      4. Implantanción del servicio
      5. Autorización y sustitución de los vigilantes
      6. Coordinación y seguimiento de la vigilancia
      7. Subrogación
      8. Tratamiento de datos de carácter personal
   5.3. SERVICIO COMPLEMENTARIO A LA VIGILANCIA
      1. Auxiliares: Funciones

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 1 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHl.4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	1/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 1/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. **Consecuencias de eventuales incumplimientos**
3. **Composición y descripción del servicio**
4. **Implantación del servicio**
5. **Autorización y sustitución de auxiliares**
6. **Subrogación**
7. **Coordinación y seguimiento**

5.4. DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES DETALLADAS A QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

1. **Informe sobre los sistemas (Intrusión, control de accesos e incendio)**
2. **Mantenimiento preventivo**
3. **Control de los sistemas: Sistemas contra Intrusión**
4. **Mantenimiento correctivo y paliativo**
5. **Asistencias de averías**

5.5. CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA

1. **Conexión a una Central Receptora de Alarmas.**
2. **Custodia de llaves.**
3. **Respuesta ante señales de alarma las 24 horas.**

5.6. RESPONSABLES DEL CONTRATO DE SERVICIO, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO (LOTES 1 Y 2)

5.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO(LOTES 1 Y 2)

5.8. CONDICIONES DEL CONTRATO(LOTES 1 Y 2)

1. OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04.00)

El presente Pliego tiene como objetivo que los servicios de seguridad que se contratan para proteger los Archivos Históricos Provinciales (AHP), las Bibliotecas Publicas Provinciales (BPP) y los Centros de Documentación gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se detallan en los ANEXOS I, II y III del presente pliego; contra intrusión, incendios y riesgos derivados a que se encuentran sometidos, se presten adecuadamente y en

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 2 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	2/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 2/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación a cada actividad. Todo ello para una correcta custodia y conservación del patrimonio documental y bibliográfico andaluz.

Para ello, se describen las prescripciones técnicas que deben ser consideradas por las empresas y el procedimiento que deben seguir para que con la ejecución del contrato se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y el propio edificio.

La contratación de la vigilancia de estos edificio -con o sin otros servicios o medios de seguridad añadidos- incluirá siempre también la realización por el adjudicatario de un programa de trabajo suscrito por quien esté facultado al efecto, que incluya el pertinente análisis de las situaciones de riesgo y la planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y el mantenimiento eficaz de un servicio integral de seguridad así concebido en cumplimiento de las estipulaciones de este Pliego.

La empresa que resulte adjudicataria, será responsable de los trabajos y de los servicios prestados por su personal, incluso de las que desarrollen otras empresas que pudieran subcontratar para la prestación de determinados servicios, siempre que esta posibilidad haya sido recogida expresamente en el PCAP ; será responsable también de los daños ocasionados a esta Administración o a terceros por omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías en la ejecución directa o indirecta del contrato.

Con el presente documento se pretende establecer los criterios para el correcto mantenimiento, control y supervisión de los sistemas de protección y extinción de incendios, así como sistemas de detección y alarma de intrusión, control de accesos, antihurtos y de videovigilancia, procurando con ello homogeneizar este tipo de actuaciones y cumplir con la normativa vigente, a fin de mantener en todo momento y en perfecto estado de funcionamiento, aquellos elementos que conforman los sistemas instalados en los Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación (que se detallan en el ANEXO IV).

Quedarán además incluidos en el presente contrato de mantenimiento todos aquellos elementos o dispositivos de los sistemas de seguridad que se encuentren en cada una de las instituciones recogidas en el Anexo II y que no hayan sido inventariadas en el Anexo IV.

GARNO seguridad
SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 173/16.04

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 3 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	3/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 3/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

2. MARCO JURÍDICO

La prestación de los servicios de vigilancia, mantenimiento y seguridad por personas, físicas o jurídicas, y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación que regule la materia correspondiente, y en concreto:

- *Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.(LSP)*
- *Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada. (RSP)*
- *Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Seguridad que rija en el momento de la contratación.*
- *Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.*
- *Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.*
- *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*
- *Ley 15/1999, 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*
- *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)*
- *Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español*
- *Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.*
- *Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.*
- *Resoluciones de la Dirección General de la Energía por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema escáner, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear*
- *Código Técnico de la Edificación (CTE) DB-SI: Seguridad en caso de incendio. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.*
- *Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo (BOE 25-enero-2008).*

SABICO SEGURIDAD S.A. Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 4 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	4/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 4/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- *Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre*
- *Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad*
- *Corrección de errores del Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.*
- *Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.*

3. DENOMINACIONES CONVENIDAS

- Centro de control y de videovigilancia (CECOV): Dependencia del interior del inmueble donde se centraliza la gestión de los sistemas de seguridad del edificio, y se encuentre habilitada para que sea atendida las 24 horas por vigilantes de seguridad.
- Puesto de control: Lugar próximo a cualquier entrada del edificio, convenientemente habilitado y equipado con los dispositivos de seguridad necesarios para que los vigilantes controlen el acceso de los visitantes y usuarios.
- Punto de vigilancia: Espacio habilitado para que el personal de vigilancia controle el paso por determinadas entradas al edificio o a dependencias de uso restringido, con los medios necesarios para ello.
- Punto de control: lugar destinado a controlar la circulación por el interior del inmueble y el paso a las zonas de uso restringido, por parte de vigilantes o auxiliares de servicio.
- Auxiliar de servicio: Persona física uniformada, no habilitada como personal de seguridad que, rigiéndose por las normas sectoriales que les sean de aplicación en cada caso, puede desempeñar funciones polivalentes propias de actividades compatibles con las de seguridad.
- Jefe de Seguridad: Persona física habilitada por la Dirección General de la Policía que, formando parte de la plantilla de toda empresa de seguridad, se encuentra facultada para desempeñar las funciones exigidas en este Pliego a la empresa, en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 de la LSP.

SACRICO SEGURIDAD
Sacrico Seguridad SA
AuC DGSE nº 13/16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 5 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	5/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 5/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

4. LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (PCI)

4.1 PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista en los primeros quince días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, **presentará un Programa de Trabajo**, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego. En todo caso, al menos, **el Programa de Trabajo hará referencia a los siguientes aspectos:**

- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de Protección contra incendios. Estimación de fechas previstas para las revisiones. Las revisiones y mantenimientos serán realizados por la empresa de forma consensuada con la Dirección de los Archivos, las Bibliotecas y los Centros de Documentación, que por su parte facilitarán al personal técnico debidamente identificado de la empresa el acceso a todos los locales y dependencias que afectan a los sistemas de Protección Contra Incendios. Previamente se comunicará a este centro directivo el calendario de visitas.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio. La empresa adjudicataria presentará al inicio de la 1ª revisión los datos personales, titulación y certificación expresa de los técnicos encargados del mantenimiento. Del mismo modo, se indicarán también los datos personales del técnico titulado, responsable técnico, que acreditará su preparación e idoneidad para desempeñar la actividad. La empresa se comprometerá a que todas las revisiones las efectúen personal autorizado y titulado adecuadamente. Las revisiones de mantenimiento preventivo deberán realizarse presencialmente por al menos dos técnicos en cada visita. **La empresa adjudicataria deberá cumplir con los requisitos y con los medios humanos mínimos que establecen el artículo 10 y el Anexo III del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.**
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.

SAGICO SEGURIDAD SEGURIDAD S.A. A-1731(16.04.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 6 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	6/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 6/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Informe sobre los medios técnicos de Protección Contra Incendios existentes en el edificio. Evaluación de su estado.
- Plan de inspección de la empresa. Categoría profesional de los inspectores. Libro de inspecciones.
- Plan para instruir a los sustitutos temporales.

Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe Técnico de la empresa y entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

El adjudicatario deberá realizar directamente la explotación del servicio no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente, la explotación, ni hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o cualquier otra, del nombre de la Institución, ni del Organismo de que depende, sin autorización expresa.

4.2 Control de los sistemas: Sistemas contra Incendios

Las instalaciones de protección contra incendios deberán tener el mantenimiento mínimo que contempla el Anexo II del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de protección contra incendios.
A continuación se relacionan las instalaciones que deberán ser objeto de mantenimiento.

- Sistema contra incendios
  - Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios (Requisitos Generales)
  - Detectores
  - Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios (Fuentes de alimentación)
  - Dispositivos para la activación manual de alarma. (Pulsadores manuales)
  - Dispositivos de transmisión de alarma
  - Extintores portátiles de incendios
  - Bocas de Incendio Equipadas (B.I.E.)
  - Hidrantes
  - Columnas secas
  - Sistemas fijos de extinción: (Rociadores automáticos de agua, Agua pulverizada, Agua nebulizada, Espuma física, Polvo, Agentes extintores gaseosos, Aerosoles condensados)

SABICO Seguridad SEGURIDAD S.A. Nº 1731/16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 7 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	7/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 7/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

- Retenedores de puertas cortafuegos
- Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios (Bombas de presión)
- Sistemas para el control de humos y de calor

Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios (Requisitos Generales)

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.
- Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.
- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.
- Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.
- Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
- Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.
- Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.
- Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.

Detectores

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.

SABICO SEGURIDAD S.A. Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 8 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	8/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 8/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
- Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.
- Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.
- La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.

Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios (Fuentes de alimentación)

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:
- Revisión de sistemas de baterías:
- Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.

Dispositivos para la activación manual de alarma. (Pulsadores alarma de fuego)

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:
- Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales

Con una periodicidad de 6 meses se efectuarán las siguientes operaciones:
- Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.
- Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:
- Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores

Dispositivos de transmisión de alarma

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:
- Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.
- Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.
- Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción

Extintores de incendio

SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 9 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	9/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 9/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

Realizar las siguientes verificaciones:

- Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.
- Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.
- Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.
- Que las instrucciones de manejo son legibles.
- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.
- Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.
- Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.
- Que no han sido descargados total o parcialmente.

También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.

Comprobación de la señalización de los extintores.

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.
- En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.

Con una periodicidad de 5 años se efectuarán las siguientes operaciones:

- Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,
- A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión

Nota: En el caso de desprecintarse o usarse un extintor para la extinción de un incendio, la empresa mantenedora lo sustituirá inmediatamente, sin coste alguno.

SABICO SEGURIDAD S.A. Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04

Bocas de Incendios Equipadas (BIE)

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación de la señalización de las BIEs.

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 10 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	10/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 10/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3.
- La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.

Con una periodicidad de 5 años se efectuarán las siguientes operaciones:

- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.

Hidrantes

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:
- Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.
- Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.
- Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.
- Comprobación de la señalización de los hidrantes.

Con una periodicidad de 6 meses se efectuarán las siguientes operaciones:
- Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.
- Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:
- Verificar la estanquidad de los tapones

Con una periodicidad de 5 años se efectuarán las siguientes operaciones:
- Cambio de las juntas de los racores

Columnas secas

Con una periodicidad de 6 meses se efectuarán las siguientes operaciones:
- Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.
- Comprobación de la señalización.
- Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).

SELLO SEGURIDAD SEGURIDAD SA Aut. D.G.S.E. nº 1731/16.04

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 11 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	11/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 11/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.
- Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.
- Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.
- Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.

Con una periodicidad de 5 años se efectuarán las siguientes operaciones:

- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción

Sistemas fijos de extinción: (Rociadores automáticos de agua, Agua pulverizada, Agua nebulizada, Espuma física, Polvo, Agentes extintores gaseosos, Aerosoles condensados)

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.
- Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.
- Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.
- Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.
- Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.
- Limpieza general de todos los componentes

Con una periodicidad de 6 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.
- En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.
- Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 12 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	12/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 12/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.
- En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.
- En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.
- En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.
- Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.
- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.
- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.
- Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.

Con una periodicidad de 5 años se efectuarán las siguientes operaciones:

- Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
- En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.
- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.
- Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 17311/16.04

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 13 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	13/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 13/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.
- Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.
- Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).
- Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.
- **En caso de aljibe, tratamiento del agua con productos que contengan una cantidad mínima de biocida que garantice la no proliferación de bacterias. Un panel de cloración en el que se garantice un mínimo de cloro residual o la adición periódica de un blocida no oxidante.** Respecto al agua que se encuentra en el circuito de distribución hacia las BIE, hidrantes, etc. ; si el sistema lo permite realizar circuito de retorno en la distribución del contra incendio que garantice el movimiento del agua hasta los aljibes donde puedan recibir un adecuado tratamiento.

Con una periodicidad de 6 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.
- Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.
- Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación de la reserva de agua.
- Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.
- Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

<u>Sistemas para el control de humos y de calor</u>

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las

SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 1731/16.04

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 14 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	14/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 14/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.
- Inspección visual general.

Con una periodicidad de 6 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.
- Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.
- Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.
- Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.
- Engrase de los componentes y elementos del sistema.
- Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.

Sistemas de señalización luminiscente.

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.
- Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

4.3.- Informe sobre los sistemas (incendio)

La empresa adjudicataria deberá elaborar dentro del mes siguiente a la adjudicación, un informe técnico que versará sobre los puntos que se exponen a continuación. Si se produjeran modificaciones en las instalaciones durante el desarrollo del contrato, se actualizará la documentación de inmediato (soporte papel y electrónico). Dicha documentación deberá remitirse a la Dirección General de

SABICO SEGURIDAD S.A. Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 15 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	15/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 15/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Innovación Cultural y del Libro, así como a las respectivas instituciones recogidas en el Anexo II.

- Memoria que comprenda:
  - Características y tipo de la central o centrales, con indicación de marca y modelo.
  - Definición de los elementos que componen los sistemas, indicando cantidad, marca y modelo, así como, cableado y canalizaciones existentes, así como el factor de riesgo a cubrir por cada elemento de protección.
  - Se incluirá número identificativo en la programación de la central y sus descriptores si los tuvieran.

- Diagrama de bloque:

  - Se confeccionará un diagrama de bloque para cada uno de los sistemas, con indicación de zonas y de los elementos que están conectados a cada una de ellas, señalando su localización en las distintas dependencias.

- Planos:

  - Ubicación sobre plano de los elementos de los sistemas de seguridad: sistemas de protección contra incendios, con indicación de su cableado, canalizaciones y su número identificativo, presentándose un plano por planta y para cada sistema. en soporte papel y electrónico. El órgano contratante facilitará a la empresa adjudicataria los planos que obran en su poder.

- Planificación de pruebas de presión periódicas de equipos de extinción manual:

  - Se confeccionará un dossier, con indicación de aquellos equipos de extinción manuales (extintores y BIE´s) que estén próximos a su fecha de retimbrado, con una valoración económica de su coste.

SABICO Seguridad

4.4.- Mantenimiento preventivo

Se entiende por mantenimiento, la realización de todos los trabajos necesarios para que los sistemas en general y cada uno de sus elementos, en particular, estén en perfectas condiciones de funcionamiento, sea cual fuere la causa que origine dichos trabajos y su naturaleza.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 16 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	16/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 16/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Mantenimiento preventivo será aquel que se realice con carácter periódico para prevenir fallos en los diferentes equipos componentes de las instalaciones (ejemplo: comprobación del grupo de presión).
En él serán sustituidos todos aquellos elementos defectuosos tipo fungible, pilas, baterías, reles.....etc... sin coste alguno.

Cualquier trabajo o suministro que exceda a los considerados como ordinarios y fungibles de este mantenimiento y que, por tanto genere un gasto adicional a esta Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, (DGIC y L) necesitará la correspondiente autorización por escrito.

En el caso de ser necesaria la adquisición de nuevos suministro, se realizará una nueva contratación a la que podrán optar otras empresas.

4.5 Mantenimiento correctivo y paliativo

Se entiende por mantenimiento, la realización de todos los trabajos necesarios para que los sistemas en general y cada uno de sus elementos, en particular, estén en perfectas condiciones de funcionamiento, sea cual fuere la causa que origine dichos trabajos y su naturaleza.

Como su nombre indica, el correctivo se realizará para reparar in situ y de forma inmediata cualquier avería que se detecte y pueda ser solventada el mismo día, (ejemplo: reparar un pulsador averiado, cambio de fungibles). Este conllevará la suplencia de cualquier elemento fungible de los sistemas(pilas, baterias, relés....etc-...)

El mantenimiento paliativo va dirigido a suplir con carácter transitorio, cualquier fallo o anomalía que se produzca en los sistemas con medidas de seguridad provisionales, hasta tanto se restablezca el estado normal de funcionamiento, (ejemplo: cambio de sirena por otra de mayor potencia hasta que se repare o sustituya por otra de iguales características)

Aquellos equipos sustituidos, por detectarse que no se encuentran a pleno rendimiento (caducidad, pérdida de sensibilidad, etc.), deberán ser retirados conforme a lo exigido en las directivas medioambientales vigentes. En el caso de la retirada de detectores iónicos de humos, se efectuará conforme a un proceso adecuado para su desmantelamiento y destrucción según normativa especifica vigente. Siendo en todos los casos con cargo a la empresa mantenedora.

Del trabajo efectuado quedará constancia mediante un parte técnico debidamente cumplimentado, que irá acompañado de documento especifico, que reflejará el funcionamiento de los sistemas, el estado de conservación de sus componentes y los trabajos correctivos realizados. Dichos documentos serán

SABICO SEGURIDAD S.A. Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 17 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	17/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 17/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

remitidos a esta Dirección General del Innovación Cultural y del Libro, en formato papel y electrónico y una copia del citado parte técnico será entregada en la propia Institución al director/a del centro, en un plazo de 10 días siguiente a la realización de los trabajos.

La empresa adjudicataria se encontrará **convenientemente autorizada,** en virtud de lo que establecen los artículos 9, 10 y 11 del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

4.6 Asistencias de averías

La empresa dispondrá de modo permanente, de un departamento de recepción de incidencias durante las 24 horas del día, dotado de suficientes líneas telefónicas y en el que se recibirán las llamadas procedentes de los Archivos y Bibliotecas y Centros de documentación detallados en el Anexo I, de esta Dirección General del Innovación Cultural y del Libro, para su inmediata asistencia.

En los casos en que se produzca una avería en los sistemas objeto del presente contrato, la empresa se compromete a atender los avisos, notificados por el medio que se establezca, en un plazo máximo de 24 horas. En el caso de ser necesaria la retirada de algún equipo, para su reparación, la empresa mantenedora dispondrá de equipos en repuestos para su sustitución temporal.

Del trabajo efectuado quedará constancia mediante un parte técnico debidamente cumplimentado, que irá acompañado de documento especifico, que reflejará el funcionamiento de los sistemas, el estado de conservación de sus componentes y los trabajos correctivos necesarios. Dichos documentos serán remitidos a esta Dirección General del Innovación Cultural y del Libro, en formato papel y electrónico y una copia del citado parte técnico será entregada en la propia Institución.

5. LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ANTI INTRUSIÓN, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO CRA Y RESPUESTA 24

5.1. PROGRAMA DE TRABAJO.

El contratista en los primeros quince días contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, **presentará un Programa de Trabajo,** donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego. En todo caso, al menos, **el Programa de Trabajo hará referencia a los siguientes aspectos:**

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 18 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	18/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 18/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad y equipos del control de acceso. Estimación de fechas previstas para las revisiones. Las revisiones y mantenimientos serán realizados por la empresa de forma consensuada con la Dirección de los Archivos, las Bibliotecas y los Centros de Documentación, que por su parte facilitarán al personal técnico debidamente identificado de la empresa el acceso a todos los locales y dependencias que afectan a los sistemas de seguridad. Previamente se comunicará a este centro directivo el calendario de visitas.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio. La empresa adjudicataria presentará al inicio de la 1ª revisión los datos personales, titulación y certificación expresa de los técnicos encargados del mantenimiento. Del mismo modo, se indicarán también los datos personales del técnico titulado, responsable técnico, que acreditará su preparación e idoneidad para desempeñar la actividad. La empresa se comprometerá a que todas las revisiones las efectúen personal autorizado y titulado adecuadamente. Las revisiones de mantenimiento preventivo deberán realizarse presencialmente por al menos dos técnicos en cada visita.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.
- Identificación y descripción de los centros y puestos de control, y puntos de control y vigilancia que existan en el edificio.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el edificio. Evaluación de su estado.
- Manual de Funcionamiento Operativo y las funciones a desarrollar en cada puesto de vigilancia, por turno.
- Estructura del servicio de vigilancia. Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de equipo
- Turnos de trabajo de vigilantes. Horario y cuadrante.
- Plan de inspección de la empresa. Categoría profesional de los inspectores. Libro de inspecciones.
- Relación del personal elegidos para la prestación del servicio. Proceso de selección.
- Plan para instruir a los sustitutos temporales.
- Estimación del periodo previsto para el reciclaje formativo de los vigilantes. Cursos, programas y condiciones.
- Uniformidad de los vigilantes. Suministro y reposición de prendas.

SABICO Seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.P. nº 1731(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 19 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	19/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 19/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Equipamiento reglamentario de los vigilantes y medios para comunicarse. Utilización y mantenimiento.
- Rondas de vigilancia. Plan de rondas, periodicidad y puntos a controlar.
- Descripción del servicio de respuesta ante señales de alarma recibidas en la CRA. Base de partida, distancia al edificio y tiempo de acuda estimado.

Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa y entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

El adjudicatario deberá realizar directamente la explotación del servicio no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente, la explotación, ni hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o cualquier otra, del nombre de la Institución, ni del Organismo de que depende, sin autorización expresa.

5.2. SERVICIO DE VIGILANCIA

La empresa adjudicataria estará autorizada para desarrollar la actividad correspondiente a **"la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos"**, y prestará el servicio de vigilancia con los medios apropiados y en las condiciones que se indican en los siguientes puntos:

1 Vigilantes de seguridad : Funciones.

Los vigilantes de seguridad se dedicarán exclusivamente a desempeñar las funciones de seguridad propias, no pudiendo simultanearlas con otras que no estén directamente relacionadas con aquellas. Entre las funciones que se recogen en el artículo 32 de la LSP, las propias para la protección de estos edificios son las siguientes:

• Ejercer la vigilancia y protección del edificio, bienes, establecimientos, lugares y eventos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.

SABICO Seguridad SOCIEDAD ANONIMA DE SEGURIDAD S.A. Nº 1731(16.04.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 20 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	20/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 20/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

• Efectuar controles de identidad, de objetos personales, paquetería, mercancías o vehículos, incluido el interior de éstos, en el acceso o en el interior de inmuebles o propiedades donde presten servicio, sin que, en ningún caso, puedan retener la documentación personal, pero si impedir el acceso a dichos inmuebles o propiedades. La negativa a exhibir la identificación o a permitir el control de los objetos personales, de paquetería, mercancías o del vehículo, facultará para impedir a los visitantes y usuarios el acceso o para ordenarles el abandono del inmueble o propiedad objeto de su protección.

• Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones administrativas en relación con el objeto de su protección, realizando las comprobaciones necesarias para prevenirlos o impedir su consumación, debiendo oponerse e intervenir cuando presenciaren algún tipo de infracción o fuere precisa su ayuda por razones humanitarias o de urgencia.

• Detener y poner inmediatamente a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes a los delincuentes o infractores en relación con el objeto de su protección o de su actuación, así como los instrumentos, efectos y pruebas de los delitos o infracciones administrativas. No podrán proceder al interrogatorio de aquéllos, si bien no se considerará como tal la anotación de sus datos personales para su comunicación a las autoridades.

Como desarrollo de estas funciones, los vigilantes de seguridad desempeñarán las actuaciones que se describen a continuación, **por ser específicas de este servicio**. Estas actuaciones son las siguientes:

• Realizar todas las actuaciones y prevenciones necesarias para llevar a cabo la apertura y cierre de los edificios, con las máximas garantías.(en aquellos casos que sea necesario apertura o cierre del edificio)
• Gestionar los sistemas de seguridad instalados en el edificio ante los riesgos de intrusión e incendio, actuando según el protocolo establecido.
• Evitar el acceso incontrolado al edificio y a las dependencias de uso restringido, velando por la integridad de personas, muebles y enseres.
• Custodiar las llaves del edificio y de las dependencias, de cuya seguridad estuvieran encargados, responsabilizándose del uso que se haga de ellas.
• Intervenir ante intimidaciones a los empleados públicos o situaciones provocadas en el edificio por alteraciones en el comportamiento de los visitantes y usuarios.
• Revisar la correspondencia, paquetería, enseres y utensilios que porten los visitantes y usuarios del edificio, con los medios existentes para ello.
• Controlar la entrada/salida de vehículos, permitiendo el paso solo a los autorizados. Se deberá conocer en todo momento el estado de ocupación de

PÚBLICO seguridad
PÚBLICO SEGURIDAD SA
Aut. D.G.S.E. nº 17/31/16/04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 21 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	21/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 21/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la zona de aparcamiento y su correcta utilización.(en el caso de que sea necesario un control de la zona de aparcamiento)
• Llevar a cabo las tareas que tengan encomendadas como componentes de los equipos de emergencia y evacuación del edificio.
• Impedir que los visitantes y usuarios impartan publicidad indebida, realicen grabaciones de vídeo o tomen fotografías.
• Evitar en el interior de las dependencias el consumo de tabaco y de sustancias sicotrópicas.
• Realizar la inicial comprobación ante avisos de robo, hurto o sustracciones en el interior del edificio.

Además, los vigilantes de seguridad podrán desarrollar las funciones correspondientes a las **actividades compatibles** que se recogen en el artículo 6.2 de la LSP, por ser complementarias de las relacionadas en el artículo 32 del citado texto legal, y estar directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en la prestación del servicio objeto de esta contratación. **Se prestarán siempre que no constituyan el objeto principal del servicio, ni su ejercicio desvíe la atención necesaria que se requiere para el desempeño de sus funciones exclusivas**. Éstas son las siguientes:

• Informar a los visitantes en los accesos y controlar las entradas al edificio, comprendiendo el cuidado y custodia de llaves y la apertura y cierre de las puertas, en cumplimiento de la normativa interna establecida por el organismo.
• Ejecutar las tareas auxiliares o subordinadas de ayuda y socorro, que deban ser realizadas en las puertas o en el interior de los inmuebles y son propias de porteros, conserjes y demás personal auxiliar análogo.
• Efectuar las tareas de recepción, comprobación de los visitantes y orientación de los mismos; así como las del control de entradas, mediante la verificación y registro de documentos o carnés, que hayan sido establecidos para autorizar el acceso al edificio o a sus dependencias.
• Controlar el tránsito por las zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del edificio, en cumplimiento de su normativa interna.
• Comprobar y controlar el estado y funcionamiento de los sistemas de seguridad, equipos e instalaciones técnicas, existentes en el edificio, para garantizar su conservación y mantenimiento.

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 17/31(16.04

2 Consecuencias de eventuales incumplimientos.

Para prestar este servicio, los vigilantes de seguridad se atendrán en sus actuaciones a los principios básicos recogidos en el artículo 30 de la LSP. Ante cualquier indicio de actuaciones incorrectas o indebidas, el responsable del contrato

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 22 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	22/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 22/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

podrá exigir a la empresa adjudicataria su intervención inmediata, instándole a que se cumplan las prescripciones de este Pliego en materia de sustitución.

3 Composición y descripción del servicio.

Se ha estimado que será necesario emplear un total de **14.466** horas de vigilancia anuales, durante el periodo contratado que será de 36 meses por lo que el total de horas del contrato será de **43.398**. Este servicio se prestará con el número de vigilantes de seguridad sin armas que determine la empresa adjudicataria en cumplimiento de la normativa laboral de aplicación, con el apoyo de los medios humanos y materiales de la propia empresa, a fin de desempeñar en las mejores condiciones el servicio de vigilancia y seguridad que se contrata.

El servicio de vigilancia se prestará en los edificios descritos en el Anexo I del presente Pliego, con una duración de 36 meses desde la fecha de formalización del contrato, con posibilidad de prórroga de 24 meses más; conforme a la distribución de horas que se describe en el Anexo I. Está previsto que el contrato se formalice el 1 de noviembre de 2019. Existe posibilidad de prórroga de 24 meses, en la posible prórroga el total de horas de vigilancia serían **28.932 horas.**

4 Implantación del servicio.

El servicio de vigilancia quedará implantado desde su inicio, con los vigilantes seleccionados, perfectamente uniformados con el uniforme de la empresa, portando los distintivos de su categoría profesional y el equipamiento reglamentario.

Entre los vigilantes designados para la prestación del servicio, la empresa identificará a uno de ellos para que ejerza como responsable del equipo. Una vez implantado el servicio, la empresa hará entrega a los vigilantes a través de su responsable de equipo, de un Manual de Funcionamiento Operativo (MFO) para cada centro de control, puesto de control y punto de control y/o vigilancia que se establezca, donde queden recogidos, entre otras, las instrucciones de uso y funcionamiento de todos los equipos y sistemas de seguridad; manejo y utilización de los equipos de comunicaciones; y las normas de actuación para realizar las funciones de control y vigilancia previstas.

5 Autorización y sustitución de los vigilantes.

Los vigilantes de nueva incorporación, como consecuencia de la implantación del servicio o como sustitución de algunos que formaran parte del que ya viniera prestándose, serán elegidos por la empresa adjudicataria y autorizados por el responsable del contrato previo estudio de la necesidad de mantener su numero

SABICO Seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Auto. Nº 1731/16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 23 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	23/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 23/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

inicial. Estos vigilantes se encontrarán habilitados en los términos exigidos en la Ley de Seguridad Privada y su desarrollo normativo, para desempeñar las funciones de vigilancia establecidas y dispondrán de la formación necesaria que les permitan realizar con eficacia los cometidos propios de este servicio. Es responsabilidad del adjudicatario el examen, control y comprobación de tales habilitaciones o acreditaciones y de las aludidas condiciones de formación.
La empresa adjudicataria, en los días previos a la incorporación de los vigilantes, entregará al responsable del contrato la documentación que certifique la habilitación administrativa, el nivel académico, categoría profesional y formación adquirida por cada uno, para su examen y comprobación. El responsable del contrato podrá demandar entrevistas con representantes de la empresa adjudicataria, para aclarar cualquier duda que se plantee con la habilitación o con la documentación acreditativa del perfil profesional de los vigilantes.
Las vacaciones, bajas o licencias que se produzcan y que se estimen por un plazo inferior a un mes, serán cubiertas provisionalmente por vigilantes de la empresa que dispongan de la habilitación administrativa y aporten la declaración jurada en los términos exigidos por el Reglamento de Seguridad Privada. La empresa mantendrá esta situación por el tiempo mínimo imprescindible, y formará e instruirá a estos suplentes para que puedan desarrollar sus cometidos con las máximas garantías.
El responsable del contrato, podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de aquellos vigilantes de seguridad que prestan servicio en este edificio, cuando no desarrollen adecuadamente las funciones que tengan encomendadas o cuando existan otras causas que lo justifiquen. El requerimiento para la sustitución deberá ser razonado y motivado suficientemente.
Cualquier sustitución que pretenda realizar la empresa en los últimos seis meses de vigencia del contrato deberá ser comunicada previamente al responsable del contrato, indicando las causas que lo motivan, para su conocimiento y autorización.

6 Coordinación y seguimiento de la vigilancia.
Cuando se trate de un servicio de vigilancia que deba ser prestado por más de un vigilante, la empresa designará a uno de ellos para que ejerza de responsable del equipo y realice las funciones de coordinación entre los vigilantes que constituyen el servicio en los diferentes puestos y turnos de trabajo. Este vigilante será el interlocutor entre el responsable del contrato (servicio de vigilancia, CRA y servicio de respuesta) y los demás vigilantes.

Los Responsables del contrato (servicio de vigilancia, CRA y servicio de respuesta), serán en sus respectivos centros:

La directora de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz,
el director de la Biblioteca Pública Provincial de Córdoba,
el director de la Biblioteca Pública Provincial de Huelva,
el director de la Biblioteca Pública Provincial de Jaén,

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 24 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	24/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 24/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

el director de la Biblioteca Pública Provincial de Málaga;
la directora del Archivo Histórico Provincial de Almería,
el director del Archivo Histórico Provincial de Cádiz,
la directora del Archivo Histórico Provincial de Córdoba,
el director/a del Archivo Histórico Provincial de Granada,
el director del Archivo de la Real Chancillería de Granada,
el director del Archivo Histórico Provincial de Huelva y
la directora del Archivo Histórico Provincial de Málaga
la directora del Archivo Histórico Provincial de Sevilla,
el gerente de la Filmoteca de Andalucía, con sede en Córdoba
o persona designada al efecto por ellos, y conocerán todo lo relacionado con el desarrollo y ejecución del servicio objeto de esta contratación, comprobando que se presta conforme a lo establecido en el presente Pliego

La empresa facilitará la identidad del mando intermedio de su empresa, para que sea el interlocutor válido con el responsable del contrato en la resolución de cuestiones que afecten al normal desarrollo del servicio y aquellas otras que por su naturaleza requieran su intervención.
La empresa llevará a cabo la inspección del servicio que prestan los vigilantes en el edificio. Para ello designará a los inspectores que considere, cuya identidad será facilitada al responsable del contrato. Se realizarán al menos dos inspecciones semanales que afectarán a todos los turnos. De todo ello quedará constancia en el "Libro de inspecciones" que la empresa mantendrá debidamente custodiado en el edificio y en el que anotará además cualquier circunstancia o incidencia que haya observado en la inspección realizada. Las que sean relevantes serán comunicadas de inmediato al responsable del contrato.

Previamente a la incorporación a los puestos de trabajo del personal de la firma adjudicataria, ésta deberá presentar la documentación que acredite fehacientemente el alta en Seguridad Social de todos y cada uno de los trabajadores.
La empresa adjudicataria, a través de su jefe de equipo, presentará a la conclusión de cada mes, justificación de las cotizaciones a la Seguridad Social de los empleados puestos a disposición de este Contrato.
Trimestralmente la empresa adjudicataria, presentará una certificación relativa a la correcta percepción de los salarios por parte de sus trabajadores que presten servicios.

SABICO Seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Act. D.G.S.E. Nº 1731(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 25 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw.
Permite la verificación de la Integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	25/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 25/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

7. Subrogación

En las Bibliotecas Públicas Provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga, actualmente se viene prestando el servicio de vigilancia por una empresa. Los vigilantes que se subrogarán serán:

BPP. de Cádiz
Vigilante 1: fecha de antigüedad 25-02-2003
Vigilante 2: fecha de antigüedad 28-06-2004

BPP de Córdoba
Vigilante 1: fecha de antigüedad 07-01-1994

BPP de Huelva
Vigilante 1: fecha de antigüedad 12-12-1995
Vigilante 2: fecha de antigüedad 03-03-2004

BPP de Jaén
Vigilante 1: fecha de antigüedad 03-10-2005

BBP de Málaga:
Vigilante 1: fecha de antigüedad 17-06-2004

La selección de aquellos que deban sustituir a los no subrogados, se realizará conforme a lo indicado en el apartado 5.5 del presente pliego.

8. Tratamiento de datos de carácter personal.

Los vigilantes de seguridad de la empresa adjudicataria, encargados de prestar el servicio de vigilancia y seguridad, adquieren el compromiso de cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), en relación con los ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso. En concreto se comprometen a lo siguiente:

- Utilizar los datos de carácter personal, con la única finalidad de cumplir con las obligaciones que tengan encomendadas.
- Permitir el acceso a esta información únicamente a aquellas personas o instituciones que la soliciten y se encuentren autorizadas para ello. A este respecto les advertirán de las obligaciones que adquieren respecto a la confidencialidad.

SABICO SEGURIDAD
SABICO SEGURIDAD S.A.
Auc D.G.S.E. nº 173/16.04

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 26 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	26/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 26/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- No desvelar ni revelar información alguna sobre el servicio que se presta, salvo que exista autorización expresa del responsable del contrato; ni siquiera a efectos de conservación y mantenimiento de los datos (backup).
- Observar y adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que tengan acceso, incluidos los que tengan un tratamiento automatizado.

5.3. SERVICIO COMPLEMENTARIO A LA VIGILANCIA.

En la Sala de la **Filmoteca de Andalucía** con sede en Granada, la prestación del servicio se va a llevar a cabo con el servicio que aquí se describe.

1. Auxiliares de servicios: Funciones.

Los auxiliares de servicios desempeñarán, en el interior del edificio o dependencia, las siguientes funciones:

• Inspeccionar diariamente todo el edificio una vez vacío de personal, asegurándose del cierre de puertas y ventanas y de la desconexión de instalaciones eléctricas.
• Atender y transmitir al responsable de seguridad del edificio cualquier incidencia relacionada con las funciones asignadas y las que le sean transmitidas por sus superiores.
• Controlar las entradas al edificio, comprendiendo el cuidado y custodia de llaves y la apertura y cierre de las puertas, en cumplimiento de la normativa interna establecida por el organismo.
• Informar a los ciudadanos y usuarios sobre los cometidos y actividades que se desarrollan en el edificio, y cuando pretendan alguna gestión, orientarlos sobre el procedimiento a seguir.
• Recepcionar a los visitantes y usuarios según el procedimiento establecido por los responsables para controlar el acceso al edificio.
• Controlar el tránsito por las zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del edificio, según las normas establecidas.
• Comprobar y controlar el estado y funcionamiento de los sistemas de seguridad, equipos e instalaciones técnicas, existentes en el edificio, para garantizar su conservación y mantenimiento.

Como ya se ha indicado, este personal auxiliar no se encuentra habilitado como vigilante de seguridad y por tanto, en ningún caso podrá ejercer alguna de las funciones exclusivas que se encuentran reservadas al personal de seguridad privada, ni portar ni usar armas, ni medios de defensa, ni utilizar distintivos, uniformes o medios que puedan confundirse con los previstos para los vigilantes.

SABICO SEGURIDAD SABICO SEGURIDAD, S.A. Aut. D.G.P.E. nº 17/31/1604.

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 27 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	27/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 27/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2 Consecuencias de eventuales incumplimientos.

Para prestar este servicio, los auxiliares se ajustarán a los principios de integridad, dignidad y corrección. Ante cualquier indicio de actuaciones incorrectas o indebidas, el responsable del contrato podrá exigir a la empresa adjudicataria su intervención inmediata, instándole a que se cumplan las prescripciones de este Pliego en materia de sustitución.

3 Composición y descripción del servicio.

El servicio complementario a la vigilancia requiere que sea desempeñado por auxiliares de servicio, que emplearán un total de **207 horas** anuales, al tener el contrato una duración de 36 meses el número de horas total será de **621 horas**. En la prórroga de dicho contrato que será por otros 24 meses se emplearán un total de **414 horas.**

El servicio será prestado en una Sala de la Biblioteca de Andalucía, con dirección en: C/ Profesor Sainz Cantero 6, Granada; conforme a la siguiente descripción:

Filmoteca de Andalucía (sede en Granada)	Sala Val de Omar en Biblioteca de Andalucía, C/ Profesor Sainz Cantero 6. Granada	**Horas anuales: 207 horas**	1 Auxiliar información, acceso y atención al público	**Miércoles y viernes** de 20:00 a 23:00 h. **Cerrado en periodo estival y navidad:** del 15 de junio al 15 de septiembre y del 22 de diciembre al 8 de enero

El adjudicatario garantizará en todo momento la prestación del servicio en las condiciones contratadas, cuya distribución horaria podrá ser modificada por causas justificadas, dentro de la limitación general del número de horas totales contratadas.

4 Implantación del servicio.

Este servicio quedará implantado desde su inicio con los auxiliares seleccionados, perfectamente uniformados; sin que puedan utilizar distintivos o uniformes que puedan confundirse con los previstos para los vigilantes de seguridad del edificio.

El responsable del servicio designado por la empresa facilitará a los auxiliares, en el momento de la implantación del servicio, el Manual donde queden recogidas, entre otras, las instrucciones de uso y funcionamiento de los equipos y

SABICO Seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
AUD.D.G.S.E.P. 4/7/31(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 28 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	28/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 28/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

medios a utilizar, y las normas de actuación para realizar las funciones propias de cada puesto.

5 Autorización y sustitución de los auxiliares.

Los auxiliares de nueva incorporación, como consecuencia de la implantación del servicio o como sustitución de algunos que formaran parte del que ya viniera prestándose, serán elegidos por la empresa adjudicataria y autorizados por el responsable del contrato.
La empresa adjudicataria, en los días previos a la incorporación de los auxiliares, entregará al responsable del contrato la documentación que certifique el nivel académico, categoría profesional y formación adquirida por cada uno, para su examen y comprobación. El responsable del contrato podrá demandar entrevistas con representantes de la empresa adjudicataria, para aclarar cualquier duda que se plantee con la documentación acreditativa del perfil profesional de los auxiliares.
Las vacaciones, bajas o licencias que se produzcan y que se estimen por un plazo inferior a un mes, serán cubiertas por auxiliares de la empresa que dispongan de los requisitos exigidos en los pliegos que rigen esta contratación. La empresa formará e instruirá a estos suplentes, para que puedan desarrollar su cometido en el puesto a cubrir con las máximas garantías.

El responsable del contrato, podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de aquellos auxiliares que prestan servicio en este edificio, cuando no desarrollen adecuadamente las funciones que tengan encomendadas o cuando existan otras causas que lo justifiquen. El requerimiento para la sustitución deberá ser razonado y motivado suficientemente.

6 Subrogación

En la Filmoteca de Andalucía, actualmente se viene prestando el servicio de auxiliar de vigilancia por una empresa. El auxiliar que se subrogará será:

Auxiliar 1: fecha de antigüedad 01-09-2017

7 Coordinación y seguimiento.

La empresa llevará a cabo la inspección del servicio que prestan los auxiliares en el edificio. Para ello designará a las personas que considere, cuya identidad será facilitada al responsable del contrato. Se realizarán al menos dos inspecciones semanales que afectarán a todos los turnos. De todo ello quedará constancia en el **"Libro de inspecciones"** que la empresa mantendrá debidamente custodiado en el

SABICO Seguridad SABICO SEGURIDAD S.A. AUTORIZACIÓN 2341(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 29 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmxE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	29/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 29/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

edificio y en el que anotará además cualquier circunstancia o incidencia que haya observado en la inspección realizada. Las que sean relevantes serán comunicadas de inmediato al responsable del contrato.

El responsable y coordinador del contrato en la Filmoteca respecto al servicio de auxiliar de vigilancia será el Gerente de la Filmoteca de Andalucía, cuya sede principal está en Córdoba: C/Medina y Corella, 5, 14003 Córdoba.

5.4 - DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES DETALLADAS A QUE DEBE AJUSTARSE LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

El contenido del trabajo se detalla en varios apartados diferenciados que se pasarán a definir seguidamente, acogiéndose cada uno de ellos a lo estipulado en las normativas de obligado cumplimiento.

1.- Informe sobre los sistemas (intrusión y control de accesos)

La empresa adjudicataria deberá elaborar dentro del mes siguiente a la adjudicación, un informe técnico que versará sobre los puntos que se exponen a continuación. Si se produjeran modificaciones en las instalaciones durante el desarrollo del contrato, se actualizará la documentación de inmediato (soporte papel y electrónico). Dicha documentación deberá remitirse a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, así como a las respectivas instituciones recogidas en el Anexo II.

- Memoria que comprenda:
  - Características y tipo de la central o centrales, PC´s y hardware de los sistemas existentes con indicación de marca y modelo.
  - Definición de los elementos que componen los sistemas, indicando cantidad, marca y modelo, así como, cableado y canalizaciones existentes, así como el factor de riesgo a cubrir por cada elemento de protección.
  - Se incluirá número identificativo en la programación de la central y sus descriptores si los tuvieran.
  - **Con dicha memoria la empresa adjudicataria actualizará y confeccionará el LIBRO CATÁLOGO recogido en art. 135 del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada; en el artículo 14 apartado 3 de la Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada, y en la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada,**

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Acc. DGSP nº 1731(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 30 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	30/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 30/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

denominados libro registro. El cual debe mantenerse actualizado en cada centro.

- Diagrama de bloque:
  - Se confeccionará un diagrama de bloque para cada uno de los sistemas, con indicación de zonas y de los elementos que están conectados a cada una de ellas, señalando su localización en las distintas dependencias.

- Planos:
  - Ubicación sobre plano de los elementos de los sistemas de seguridad: sistemas de protección ante el riesgo de intrusión, con indicación de su cableado, canalizaciones y su número identificativo, presentándose un plano por planta y para cada sistema. en soporte papel y electrónico. El órgano contratante facilitará a la empresa adjudicataria los planos que obran en su poder.

2.- Mantenimiento preventivo

Se entiende por mantenimiento, la realización de todos los trabajos necesarios para que los sistemas en general y cada uno de sus elementos, en particular, estén en perfectas condiciones de funcionamiento, sea cual fuere la causa que origine dichos trabajos y su naturaleza.

Mantenimiento preventivo será aquel que se realice con carácter periódico para prevenir fallos en los diferentes equipos componentes de las instalaciones (ejemplo: comprobación y limpieza de los detectores o reglaje y limpieza de videocámaras).

En él serán sustituidos todos aquellos elementos defectuosos tipo fungible, pilas, baterías, reles.....etc... sin coste alguno.

3.- Control de los sistemas: Sistemas contra Intrusión

A continuación se relacionan las instalaciones que deberán ser objeto de mantenimiento.

- Sistemas de seguridad ante el riesgo de intrusión:
  - Sistema de detección y alarma. Unidad de Señalización y Control, Detectores (volumétricos, magnéticos, microfónicos, lineales...), Fuentes de Alimentación, Teclados de control,

SABICO Seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 1731/16.04.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 31 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	31/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 31/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Módulos expansores, Módulos de comunicaciones, Módulos de relés etc.

- Sistema de control de acceso. Software y hardware de soporte del control de accesos y control de libros, Antenas detectoras de tarjetas magnéticas, Tornos de acceso y salida, Lectores de tarjetas y teclados de puertas, Cerraduras eléctricas, Fuentes de alimentación, etc.
- Sistema de videovigilancia. Videocámaras y sus carcasas, Videograbadores, Consolas de control del sistema, Monitores, Multiplexores, Posicionadores, Fuentes de alimentación, Software de gestión, etc.

Sistema de detección y alarma de intrusión.

El mantenimiento preventivo de los sistemas de detección y alarma de intrusión se efectuará según lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 2364/1994 de 9 de Diciembre, y los Anexos II y III de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011 de 1 de febrero, (B.O.E. Nº 42), donde se recogen las operaciones y verificaciones a realizar en las revisiones trimestrales y anuales.

Sistema de control de acceso.

Las operaciones para el mantenimiento de los equipos y elementos que conforman el sistema de control de accesos, comprenderá el siguiente programa:

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación de funcionamiento de las antenas detectoras de tarjetas magnéticas y codificadores/decodificadores tarjetas de control de libros.
- Comprobación del tiempo de permanencia de los ficheros de datos, y su borrado automático (L.O. 15/1999, sobre protección de datos de carácter personal, y R.D. 1720/2007 Reglamento de desarrollo)
- Revisión de los cuadros de maniobras, tornos de entrada y salida, pestilleras eléctricas y accesorios.
- Sustitución de pilotos, fusibles, baterías, fuentes de alimentación etc. que se encuentren en estado defectuoso.
- Verificación del estado y funcionamiento de los lectores de tarjetas y teclados de puertas.

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Verificación y prueba integral de la instalación y especialmente verificación de cobertura de detección y eliminación de interferencias de las antenas detectoras de tarjetas magnéticas.

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 32 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	32/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 32/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Comprobación de funcionamiento del software y hardware de soporte del control de accesos y control de libros.
- Limpieza de los cuadros de maniobras, tornos, lectores de tarjetas y teclados de puertas, pestilleras eléctricas y accesorios.
- Equipo de inspección de correspondencia y paquetería por sistema escáner. El mantenimiento deberá llevarse a cabo conforme al programa establecido por el fabricante, recogido en la Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se homologa el equipo, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear. La empresa encargada del mantenimiento deberá estar autorizada mediante resolución motivada, por la Subdirección General de Energía Nuclear del Ministerio de Industria, para prestar el mantenimiento y asistencia técnica a estos equipos.

- Arco detector de metales multizona, el mantenimiento consistirá en una revisión semestral del equipo para la comprobación y ajuste de sus parámetros de funcionamiento. En caso de avería la empresa llevará a cabo su reparación y puesta en funcionamiento de forma inmediata (máximo 5 días).

Sistema de videovigilancia

Las operaciones para el mantenimiento de los equipos y elementos que conforman el sistema de videovigilancia, comprenderá el siguiente programa:

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Comprobación de funcionamiento de los telemandos, activando focos infrarrojos, posicionador y presets, zoom y enfoque motorizados, módulos de relés, etc.
- Comprobación del tiempo de permanencia de los ficheros de datos, y su borrado automático (L.O. 15/1999, sobre protección de datos de carácter personal, y la Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos)
- Comprobación de las fuentes de alimentación de los diferentes componentes del sistema (transformadores, diferenciales, baterías, etc.)
- Limpieza de las ópticas, cúpulas y carcasas de videocámaras, y pantallas de los monitores.
- Reglaje de ópticas (nitidez/enfoque)
- Sustitución de pilotos, fusibles, baterías, fuentes de alimentación etc. que se encuentren en estado defectuoso.

SABICO Seguridad SABICO SEGURIDAD S.A. Aut. D.G.S.E. nº 173/11604

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 33 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	33/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 33/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Con una periodicidad de 12 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Verificación integral del CCTV, su red de conexiones (coaxiales, UTP, fibra) redes LAN y sus accesos remotos autorizados.
- Prueba completa del sistema y todos sus equipos (telemetría, videodetección, videograbación, monitores, alimentación auxiliar en caso de corte de corriente)

Cualquier trabajo o suministro que exceda a los considerados como ordinarios y fungibles de este mantenimiento y que, por tanto genere un gasto adicional a esta Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, (DGIC y L) necesitará la correspondiente autorización por escrito.

En el caso de ser necesaria la adquisición de nuevos suministro, se realizará una nueva contratación a la que podrán optar otras empresas.

4 Mantenimiento correctivo y paliativo

Se entiende por mantenimiento, la realización de todos los trabajos necesarios para que los sistemas en general y cada uno de sus elementos, en particular, estén en perfectas condiciones de funcionamiento, sea cual fuere la causa que origine dichos trabajos y su naturaleza.

Como su nombre indica, el correctivo se realizará para reparar in situ y de forma inmediata cualquier avería que se detecte y pueda ser solventada el mismo día, (ejemplo: reparar un pulsador averiado, cambio de fungibles). Este conllevará la suplencia de cualquier elemento fungible de los sistemas(pilas, baterias, relés....etc-...)

El mantenimiento paliativo va dirigido a suplir con carácter transitorio, cualquier fallo o anomalía que se produzca en los sistemas con medidas de seguridad provisionales, hasta tanto se restablezca el estado normal de funcionamiento, (ejemplo: cambio de sirena por otra de mayor potencia hasta que se repare o sustituya por otra de iguales características)

Aquellos equipos sustituidos, por detectarse que no se encuentran a pleno rendimiento (caducidad, pérdida de sensibilidad, etc.), deberán ser retirados conforme a lo exigido en las directivas medioambientales vigentes. En el caso de la retirada de detectores iónicos de humos, se efectuará conforme a un proceso adecuado para su desmantelamiento y destrucción según normativa especifica vigente. Siendo en todos los casos con cargo a la empresa mantenedora.

Del trabajo efectuado quedará constancia mediante un parte técnico debidamente cumplimentado, que irá acompañado de documento especifico, que

SABICO Seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. Nº 1731(16.04.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 34 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K85nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	34/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 34/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

reflejará el funcionamiento de los sistemas, el estado de conservación de sus componentes y los trabajos correctivos realizados. Dichos documentos serán remitidos a esta Dirección General del Innovación Cultural y del Libro, en formato papel y electrónico y una copia del citado parte técnico será entregada en la propia Institución al director/a del centro, en un plazo de 10 días siguiente a la realización de los trabajos.

Cualquier repuesto que exceda a los considerados como ordinarios y fungibles y que, por tanto genere un gasto adicional a esta Dirección General del Innovación Cultural y del Libro, necesitará la correspondiente autorización escrita de ésta.

La empresa adjudicataria se encontrará **convenientemente autorizada,** en virtud de lo que establece la Ley de Seguridad Privada, para prestar los servicios correspondientes a la "Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia" .

5. Asistencias de averías

La empresa dispondrá de modo permanente, de un departamento de recepción de incidencias durante las 24 horas del día, dotado de suficientes líneas telefónicas y en el que se recibirán las llamadas procedentes de los Archivos y Bibliotecas y Centros de documentación detallados en el Anexo I, de esta Dirección General del Innovación Cultural y del Libro, para su inmediata asistencia.

En los casos en que se produzca una avería en los sistemas objeto del presente contrato, la empresa se compromete a atender los avisos, notificados por el medio que se establezca, en un plazo máximo de 24 horas. En el caso de ser necesaria la retirada de algún equipo, para su reparación, la empresa mantenedora dispondrá de equipos en repuestos para su sustitución temporal.

Del trabajo efectuado quedará constancia mediante un parte técnico debidamente cumplimentado, que irá acompañado de documento especifico, que reflejará el funcionamiento de los sistemas, el estado de conservación de sus componentes y los trabajos correctivos necesarios. Dichos documentos serán remitidos a esta Dirección General del Innovación Cultural y del Libro, en formato papel y electrónico y una copia del citado parte técnico será entregada en la propia Institución.

SABICO SEGURIDAD
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. DGSEP 1754-04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 35 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	35/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 35/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

5.5.- CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA

Este servicio sólo se prestará sólo en los centros incluidos en el Anexo III. Con la contratación de este servicio se pretende que los sistemas de detección y alarma instalados en los edificios sean conectados a una Central Receptora de Alarmas (CRA), para que las señales de alarma puedan ser atendidas de forma remota y gestionadas por sus operadores siguiendo el procedimiento establecido en el **Capítulo II: Verificación de Alarmas**, recogido en la **Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas en el ámbito de la seguridad privada.**

Las empresas concursantes podrán revisar previamente los sistemas instalados para comprobar si las instalaciones cumplen con los requisitos exigidos en la citada Orden. Si fuera necesario adecuar los sistemas para que puedan ser conectados a la CRA y gestionados en las condiciones indicadas, la empresa adjudicataria llevará a cabo cuantas actuaciones conlleve la adecuación y puesta en funcionamiento de los sistemas. Estos cometidos serán realizados directamente por la empresa adjudicataria si se encuentra autorizada por el Ministerio del Interior para **"la instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarma o a centros de control o de videovigilancia"**, o a través de cualquier otra que disponga de dicha autorización.

1 Conexión a una Central Receptora de alarmas.

Los sistemas de seguridad se conectarán a una Central Receptora de Alarmas (CRA) que estará autorizada por el Ministerio del Interior para **"la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y tramitación de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes"**. La conexión se efectuará mediante línea telefónica por TCP/IP y comunicador GSM alternativo, estando ambas líneas de comunicación permanentemente supervisadas y su corte o sabotaje activará la intervención inmediata del servicio de respuesta ante señales de alarma para su verificación, que podrá ser prestado por la empresa encargada de la explotación de la central receptora de alarmas. **Además la empresa explotadora de la CRA establecerá una conexión telefónica simultánea y redundante con la Central de Enlace, Comunicaciones y Alarma de la Junta de Andalucía (CECA), mediante línea de tarificación ordinaria.**

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
AUD. D.G.S.E. Nº 1731(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 36 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M0K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0uluBKJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0uluBKJw	PÁGINA	36/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 36/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

En el caso de las BPP Huelva y BPP de Jaén se incorporará a este servicio una vez se inicie el servicio de vigilancia.

2. Custodia de llaves.

El responsable del organismo correspondiente hará entrega a quien determine la empresa como su interlocutor válido, de un juego de llaves que permitan el acceso al edificio. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 del RSP, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad, conectado por radioteléfono con la Central Receptora de Alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

3. Respuesta ante señales de alarma las 24 horas.

En el supuesto de que la Central Receptora de Alarmas, detectara señales de alarma en los inmuebles con sistemas a ella conectados, sus operadores realizarán con los medios técnicos disponibles la verificación de estas señales, conforme a los protocolos establecidos para ello, que vienen recogidos en el Capítulo II de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011. Si del resultado de la verificación se concluyera que se trata de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, los operadores de la CRA activarán el servicio de respuesta para que **el personal de seguridad encargado de la custodia de llaves y/o verificación se desplace al inmueble del que proceda la alarma a los efectos de verificarla directamente, accediendo a su interior para restablecer la normalidad y/o facilitar, en caso necesario, el acceso a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**

El tiempo de respuesta para la verificación presencial, será inferior a 30 minutos desde que se reciba la señal de alarma y no haya podido ser confirmada técnicamente. Cuando la verificación técnica confirme la realidad de una alarma, el servicio de custodia de llaves se desplazará al edificio en un tiempo inferior a 30 min desde que se confirme la alarma.

Los servicios de conexión a CRA, custodia de llaves 24 horas y de respuesta ante situaciones de alarma, se encuentran vinculados. Por ello, no es posible que sean prestados de forma separada o independiente.

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Anexo de nº 1731(16.04.

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 37 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	37/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 37/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

5.6.- RESPONSABLES DEL CONTRATO DE SERVICIO, SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO (LOTES 1 Y 2)

Los responsables del presente contrato incluyendo todos los servicios serán la Jefa de Servicio de Archivos y el Jefe del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

Sus funciones serán genéricamente las de comprobación, coordinación y vigilancia de los trabajos, así como las de emitir en su caso, el correspondiente certificado de conformidad.

La empresa adjudicataria nombrará de entre su personal a un coordinador, con demostrada experiencia en este tipo de trabajo, que será la persona de contacto de la empresa con este Centro Directivo, durante la ejecución del contrato.

Los coordinadores del contrato crearán el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento al servicio objeto de contratación y así conocer, en cualquier momento, si el servicio es el adecuado a las necesidades y si los medios técnicos que se utilizan resultan eficaces para alcanzar la finalidad prevista. Del mismo modo, se comprobará también que la empresa cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos, para que su personal desempeñe con eficacia las actuaciones propias de todas las actividades que constituyen el servicio contratado.

Los cometidos de supervisión, control y seguimiento los podrán desarrollar directamente los responsable del contrato, y/o con la colaboración y el asesoramiento técnico de personal de la Dirección General con competencias en materia de seguridad.

5.7.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Los lugares de ejecución del presente contrato serán todas las Instituciones relacionadas en los Anexo I,II y III.

5.8.- CONDICIONES DEL CONTRATO

Es responsabilidad de la empresa contratista y de sus delegados/as impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo la Administración pública de todo ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a la empresa contratista, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera

SABICO seguridad SABICO SEGURIDAD S.A. Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 38 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmtE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	38/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 38/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto

El personal que preste los servicios objeto de este contrato, no tendrá vinculación alguna con la Administración contratante, y dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien tendrán todos los derechos y obligaciones correspondientes al empresario sobre dicho personal, sin que en ningún caso la Administración resulte responsable de las obligaciones existentes entre ellos.
A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso, la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Administración.

Se deberá presentar una declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.

Se exige un número mínimo de contratos laborales indefinidos de personas de la empresa del 40 por 100 del total de la plantilla durante los últimos tres años.

En Sevilla, a la fecha de la firma

El Jefe del Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación

Fdo.: Rafael Enrique García Carrasco

SABICO Seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Nº 1731(16.04.

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 39 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	39/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 39/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO I.

RELACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA, CON VIGILANTES DE SEGURIDAD (LOTE 2)

Organismo	Dirección	Nº Horas Anuales	Nº de vigilantes	Turnos y horarios
B.P.P.Cádiz	Avda. Ramón de Carranza, 16 11006 Cádiz (Cádiz)	**3.128 horas**	2 , uno en turno de mañana y otro en turno de tarde	**Horario normal:** lunes a viernes: 9.00 a 21.00 h. Sábados de 9.00 a 14.00 h. Festivos cerrados **Jornada reducida:** (Días 2 y 5 enero) 9.00 a 14.00 h. Sábados festivos cerrados
B.P.P. Córdoba	C/ Amador de los Ríos s/n 14004 Córdoba (Córdoba)	**2784 horas**	2 , uno en turno de mañana y otro en turno de tarde	**Horario normal:** Lunes a viernes: 9.00 a 21.00 h. Sábados: 9.00 a 14.00 h. Festivos cerrado **Jornada reducida:** (Semana Santa, Feria, Navidad) Lunes a viernes: 9:00 h. a 20:00 h. Sábados y festivos cerrado Jornada verano: (1 de julio a 31 de agosto) Lunes a viernes: 9:00 h. a 14:00 h. Sábados y festivos cerrado
B.P.P. Huelva	Avda. Martín Alonso Pinzón, 16 21003 Huelva	**2.980 horas**	2	**Horario normal:** lunes a viernes: de 9:00 h. a 21.30 h. Sábados de 9:00 h. a 14.30 h (cerrados en verano, semana santa y navidad) **Jornada reducida:** Semana Santa: de 9:00 h. a 15:00 h. Verano: Julio y Agosto de 9:00 h. a 15.30 h.
B.P.P. Jaén	C/ Santo Reino, 1.	**2.723 horas**	1	**Lunes a viernes:** de 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 21:30 h.

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 173(16)94

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 40 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	40/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 40/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO	3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Organismo	Dirección	Nº Horas Anuales	Nº de vigilantes	Turnos y horarios
	23003 - Jaén			**Sábados, navidad, julio y agosto (cerrado por la tarde):** de 9:00 h. a 14:00 h. **Feria local y semana santa de** 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 20:30 h.
B.P.P. Málaga	Avenida de Europa, 49. 29003 Málaga (Málaga)	**2851 horas**	1	**Horario normal:** lunes a viernes: de 9:00 a 21.00 h Sábados de 9:00 a 14:30 h **Jornada reducida:** Semana santa, Navidad, Julio y Agosto de 9:00 a 14:30 h

SABICO seguridad SABICO SEGURIDAD S.A. Aut. D.G.S.E. nº 17-1(16.04.

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 41 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	41/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 41/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II.

RELACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS PROVINCIALES, BIBLIOTECAS PÚBLICAS PROVINCIALES Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN INCLUIDOS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD: PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, INTRUSIÓN Y CONTROL DE ACCESO (LOTES 1 Y 2)

- Archivo Histórico Provincial de Almería. C/ Campomanes, nº 11, 04071 Almería
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz. C/ Cristobal Colón, 12, 11005, Cádiz
- Archivo Histórico Provincial de Córdoba. C/ Pompeyos, 6, 14003, Córdoba y C/ Pedro López, 5, 14002, Córdoba
- Archivo Histórico Provincial de Granada . C/ San Agapito, 2, 18013 Granada
- Archivo de la Real Chancillería de Granada. Plaza del Padre Suárez, 1, 18009 Granada
- Archivo Histórico Provincial de Huelva. Avda. de las Adoratrices nº 4, bajo , 21004 Huelva
- Archivo Histórico Provincial de Jaén. C/ Santo Domingo, nº 12. Jaén, 23003
- Archivo Histórico Provincial de Málaga. Calle Martínez de la Rosa, nº 8; 29009 – Málaga.
- Archivo Histórico Provincial de Sevilla. C/ Almirante Apodaca, nº 4, 41003 Sevilla
- Biblioteca Pública Provincial de Almería. C/ Hermanos Machado s/n, 04004 Almería
- Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.. Avda. Ramón de Carranza, 16, 11006 Cádiz
- Biblioteca Pública Provincial de Córdoba. C/ Amador de los Ríos s/n, 14004 Córdoba.
- Biblioteca Pública Provincial de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 16, 21003 Huelva.
- Biblioteca Pública Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, 1, 23003 Jaén
- Biblioteca Pública Provincial de Málaga. Avenida de Europa, 49, 29003 Málaga (Málaga)

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04.

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 42 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	42/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 42/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Biblioteca Pública Provincial de Sevilla, Avenida de María Luisa, 8, 41013 Sevilla
- Filmoteca de Andalucía. C/Medina y Corella, 5, 14003 Córdoba.
- Centro de Documentación Musical de Andalucía. C/ Carrera del Darro, 29, 18010, Granada

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A CONTRATAR POR UNIDAD

AHP ALMERIA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios y CCTV.

AHP CÁDIZ:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios y CCTV.

AHP CORDOBA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios y CCTV.

AHP GRANADA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios y CCTV.

ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios, CCTV y Sistema de Control de Accesos.

AHP HUELVA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios y CCTV.

AHP JAEN:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios y CCTV.

AHP MALAGA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios y CCTV.

AHP SEVILLA:

SABICO Seguridad SABICO SEGURIDAD S.A.

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 43 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	43/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 43/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios y CCTV.

BPP ALMERÍA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios, CCTV y Arco Antihurto.

BPP CADIZ:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios, CCTV y Arco Antihurto.

BPP CORDOBA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios, CCTV y Arco Antihurto.

BPP HUELVA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios y Arco Antihurto Y CCTV.

BPP JAEN:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios, CCTV y Arco Antihurto.

BPP MÁLAGA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios, CCTV y Arco Antihurto.

BPP SEVILLA:

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios, CCTV , Arco Antihurto y Sistema de Control de Accesos.

FILMOTECA DE ANDALUCÍA (SEDE DE CÓRDOBA):

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios, CCTV.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL DE ANDALUCÍA (GRANADA):

Mantenimientos Preventivos, Correctivos y Paliativos que necesiten los Sistemas de Intrusión y Sistemas de Detección y Extinción de Incendios.

SABICO Seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 1731(16.04.

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 44 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	44/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 44/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV		VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

ANEXO III

RELACIÓN DE ARCHIVOS HISTÓRICOS, CON SERVICIO DE CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA INCLUIDOS EN EL CONTRATO (LOTE 2)

- Archivo Histórico Provincial de Almería. C/ Campomanes, nº 11, 04071 Almería
- Biblioteca Pública Provincial de Cádiz. Avda. Ramón de Carranza, 16, 11006 Cádiz
- Archivo Histórico Provincial de Cádiz. C/ Cristobal Colón, 12, 11005, Cádiz
- Biblioteca Pública Provincial de Córdoba. C/ Amador de los Ríos s/n, 14004 Córdoba.
- Archivo Histórico Provincial de Córdoba. C/ Pompeyos, 6, 14003, Córdoba y C/ Pedro López, 5, 14002, Córdoba
- Filmoteca de Andalucía. C/Medina y Corella, 5, 14003 Córdoba.
- Archivo Histórico Provincial de Granada. C/ San Agapito, 2, 18013 Granada
- Centro de Documentación Musical de Andalucía. C/ Carrera del Darro, 29, 18010, Granada
- Archivo de la Real Chancillería de Granada. Plaza del Padre Suárez, 1, 18009 Granada
- Archivo Histórico Provincial de Huelva. Avda. de las Adoratrices nº 4, bajo , 21004 Huelva
- Biblioteca Pública Provincial de Huelva. Avda. Martín Alonso Pinzón, 16, 21003 Huelva.
- Biblioteca Pública Provincial de Jaén, C/ Santo Reino, 12, 23003 Jaén
- Biblioteca Pública Provincial de Málaga. Avenida de Europa, 49, 29003 Málaga (Málaga)
- Archivo Histórico Provincial de Málaga. Calle Martínez de la Rosa, nº 8; 29009 – Málaga.

SABICO Seguridad SABICO SEGURIDAD S.A. Ad. D.G.S.P. Nº 17340.04

Dirección Postal: calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgici.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgici.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 45 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	45/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 45/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Archivos Histórico Provincial de Sevilla. C/ Almirante Apodaca, nº 4, 41003 Sevilla

SABICO seguridad
SABICO SEGURIDAD S.A.
Aut. D.G.S.E. nº 1731/16.04.

Dirección Postal. calle Levíes, nº 17 . Telf. 955036759 - Fax 955036750
Correo electrónico: archivos.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es
bibliotecas.dgicl.ccul@juntadeandalucia.es

RAFAEL ENRIQUE GARCIA CARRASCO		02/04/2019	PÁGINA 46 / 46
VERIFICACIÓN	NJyGw29hmmrE3bAg785r3M8K95nHL4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código:RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ SACRISTAN	FECHA	30/10/2019
ID. FIRMA	RXPMw846PFIRMAWKh0ASyf0ulu8KJw	PÁGINA	46/46

ES COPIA AUTENTICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL DOCUMENTO ORIGINAL			PÁGINA: 46/46
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER LOPEZ BERNAL - SC. CONTRATACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FECHA EMISIÓN	13/11/2019 13:53
CONSEJERÍA O ENTIDAD	CULTURA Y PATRIMONIO HISTORICO	LUGAR EMISIÓN	SEVILLA
CÓDIGO 3ZS9AP9ZDUSB7B4BA8TMYE6DNU9VZV	VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	